UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00053-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 16 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del borrador de Tesis presentado por la Bach. Rosío DURAN CIPRIAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0043-2022-UNSCH-EPG/D de fecha 11 de febrero de 2022 se aprobó el Plan de Tesis: **ESTILO DE APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO CREATIVO EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 38834/MX-P, SAN ANTONIO, LA MAR, 2021,** presentado por la Bach. Rosío DURAN CIPRIAN de la Maestría en Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación;

Que, con Memorando Nº 00962-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 01 de setiembre de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando S/N de fecha 10 de enero de 2023, los miembros de la Comisión Revisora del Borrador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. **Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS** (Presidente) e integrado por el Mg. **Ciro MADUEÑO GARCÍA** (Miembro), han presentado el dictamen aprobatorio del borrador de tesis en mención;

Que, con Memorando Nº 0021-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 12 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Borrador de Tesis titulado: **ESTILO DE APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO CREATIVO EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 38834/MX-P, SAN ANTONIO, LA MAR, 2021,** presentado por la Bach. Rosío DURAN CIPRIAN de la Maestría en Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación.

Artículo 2º.- DECLARAR expedita a la recurrente para que solicite fecha y hora para la sustentación de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCE
Interesada
Archivo
EGRR/jmaa